

Legislación Nacional

Ley 26.030 CONMEMORACIONES PODER LEGISLATIVO NACIONAL Declárase Capital Nacional del Rally a la ciudad de Mina Clavero, provincia de Córdoba. Sancionada: Mayo 4 de 2005 Promulgada de hecho: Mayo 26 de 2005 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° — Declárase Capital Nacional del Rally a la ciudad de Mina Clavero, provincia de Córdoba. ARTICULO 2° — Institúyese el día 10 de marzo como Día Nacional del Rally Argentino, fecha en la que se conmemora la desaparición física del corredor automovilístico Jorge Raúl RECALDE. ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.— REGISTRADA BAJO EL N° 26.030 — EDUARDO O. CAMAÑO.— MARCELO A. GUINLE.— Eduardo D. Rollano.— Juan Estrada.